



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

Nº 076 -2018-MPY/A

Yunguyo, 08 de febrero de 2018.

VISTOS:

El Expediente Administrativo Nº 4429, y Opinión Legal Nº 228-2017 – MPY/ GAJ. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo Nº 4429, de fecha 01 de setiembre de 2017, el administrado. Néstor Arce Mengoa, interpone Recurso de Reconsideración, en contra de la Resolución de Alcaldía Nº 326-2017-MPY/A, de fecha 17 de julio de 2017, del vehículo de placa de rodaje Nº Z3N-034, de los actuados que rechaza la solicitud de impugnación de la PEPELETA Nº 000880, cuyo código G-28, de fecha 28/04/2017, con la finalidad de alcanzar revocación mediante Resolución emitida por el superior jerárquico que resulte favorable a dicha petición.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 326-2017-MPY/A, de fecha 17 de julio de 2017, se DECLARA IMPROCEDENTE la Nulidad de Papeleta de Infracción al Reglamento de Tránsito Nº 000546, con Código Nº G-28, de fecha 28 de abril de 2017, presentado por el administrado. Néstor Arce Mengoa.

Que, de la revisión de los actuados se reconsidera la Resolución Nº 326-2017-MPY/A, sobre nulidad de papeleta Nº 000880, empero la resolución antes referida es respecto de otra papeleta diferente al señalado en la reconsideración; por otro lado debemos de señalar, que se bien la impugnación la solicita el Señor. Néstor Arce Mengoa, respecto de la Resolución de Alcaldía Nº 326-2017-MPY/A, ésta es sobre la papeleta de infracción Nº 000546, completamente diferente del expediente administrativo que nulifica la papeleta Nº 000880, distinta al que resuelve la Resolución cuestionada.

Que, mediante Opinión Legal Nº 228-2017- MPY/ GAJ, de fecha 29 de setiembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica de los antecedentes y del análisis de los hechos concluye emitiendo Opinión para que se declare IMPROCEDENTE el Recursos de Reconsideración planteado por el Señor. Néstor Arce Mengoa, en contra de la Resolución de Alcaldía Nº 326-2017-MPY/A, de fecha 17 de julio de 2017, por tratarse ésta de otra papeleta de infracción.

Por tanto, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración incoada por el administrado. Néstor Arce Mengoa, en contra de la Resolución de Alcaldía Nº 326-2017-MPY/A, de fecha 17 de julio de 2017, por cuanto se evidencia que aquella se trata de otro expediente administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR por agotada la vía administrativa en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento la presente Resolución a Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerente de Vialidad y Transportes, al Administrado recurrente y, demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.Arch.